SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

37 *GTEC, S.A.*

Reducción de capital social para devolver aportaciones a los socios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de Accionistas de 5 de octubre de 2017, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía actualmente fijado en 298.889€, en la cifra de 173.352,44€, es decir, hasta la cifra de 125.536,88€, con el objeto de devolver a los accionistas sus aportaciones hasta la señalada cuantía, en proporción a su respectiva participación en el capital social de la misma; la reducción de capital se realiza mediante la amortización de 28.844 acciones de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas, de todos los accionistas en proporción a la respectiva participación en el capital social de la entidad.

La reducción se realizará como máximo en un mes desde la publicación en el BORME y conllevará la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad, podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 22 de diciembre de 2017.- Don Pere Ferrer Rutllan, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170093559-1

cve: BORME-C-2018-37